

EL TRIBUNO DEL PUEBLO.

ESTE Periódico se publicará por ahora tres veces en cada semana. Se insertarán en él todos los documentos y producciones que tengan relación con nuestro estado político, y se irán revelando los secretos importantes que sirvan para la historia. Publicaremos tambien los datos mercantiles, rentísticos y toda clase de anuncios del interés del comercio. Se admitirán remitidos particulares cuyo objeto sea la mejora de nuestras instituciones y la represión de abusos; más no serán publicadas las producciones contra personas determinadas, ni las que ataquen la moral, la decencia y las costumbres privadas. En fin trataremos de amenizar el Periódico con algunas poesías y otras piezas agradables y de instruccion.

NUM. 59.) LIMA, SABADO 25 DE MAYO DE 1839. (UN REAL.)

EL TRIBUNO.

El Colegio Electoral de la provincia de Lima ha terminado sus funciones, elijiendo con arreglo á la ley, los diputados que han de representar los pueblos de que aquella se compone, en el Congreso general convocado para el 28 de Julio en Huancayo. Jamás ha presenciado esta capital una reunion mas selecta, ni se ha notado una aspiracion mas vehemente por que las leyes reglamentarias tubiesen el cumplimiento mas escrupuloso. Si los actos del Colegio Electoral sufrieron alguna paralización, si los ciudadanos que lo han compuesto no estuvieron al principio de acuerdo en algunos puntos, nada ha sido por desvío de los apoderados del pueblo de la senda del honor y del interés por la patria, sino por un zelo ríjido en favor de nuestras instituciones, por un respeto religioso á ellas, y por el deseo de alejar cualquiera pretesto por frívolo que fuese, que pudiesen alegar los enemigos de la dicha y gloria de la República. Están pues verificadas las elecciones de diputados por la provincia de Lima con cuanta legalidad, órden y acierto podia apetecerse. Los individuos que han obtenido la mayoría de los sufragios, los que van á representar en el Congreso á la provincia de Lima, son patriotas eminentes y á ellos en union de sus colegas, está confiada la atribucion mas grandiosa, el cargo mas delicado y la mas solemne y esclarecida funcion que el sistema representativo concede al ciudadano. El Congreso que vá á reunirse en el Perú tiene encargos de interés vital, y á él está confiada la suerte de la patria, despues de tres años de desgracias; despues de una época de crímenes inauditos perpetrados por un peruano desnaturalizado que la traicionó y la vendió á un extranjero infame; despues que este la ha destrozado, perseguido y asesinado á sus hijos; y en fin despues de escandalos horrosos y de toda clase de delitos cometidos por una horda de aventureros codiciosos que han saqueado y destruido esta nacion desgraciada. El Congreso dedicará sus tareas augustas al bien de la patria, á restituírle su dignidad y esplendor hollados por la conquista y la usurpacion, y á franquear las sendas que el Gobierno Supremo necesita tener espeditas para plantificar las mejoras que tiene meditadas y sin las que la agricultura, la industria y el comercio no podran prosperar. El Perú restaurado por la gloriosa y espléndida victoria obtenida en Ancach, todo lo espera de la sabiduria, honor y patriotismo de sus dignos representantes.

DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA HISTORIA.

Bajo este epigrafe publicamos en el número 57 de este periódico cinco cartas de Santa Cruz á D. Juan Garcia del Rio, y al hacerlo omitimos á causa de la brevedad las indicaciones siguientes. 1a. Las referidas cartas son autógrafas, escritas todas de puño y letra de Santa-Cruz. 2a. A la primera de 13 de marzo le falta una parte acá el fin, pues rasgado el papel y perdido el pedazo que se separó, han quedado sin poderse leer varios párrafos sin duda alguna muy importantes, segun lo acredita el principio de cada linea. Allí se referia Santa-Cruz á las maniobras que se habian adoptado de su parte en Chile para trastornar el órden, é impedir la venida de la segunda espedicion. Tambien encargaba que se continuasen activamente por conducto de.....Hasta aquí solo há podido leerse; y la rotura del papel nos ha privado de una noticia del mayor interés, por cuanto nos habria revelado el nombre de uno de los agentes del celebre protector, y puestonos al corriente de algun otro crimen execrable que tal vez ignoramos. 3a. En la linea 18 de la cuarta columna se puso por equivocacion la palabra "debiera" en lugar de "deberá". Hemos creído necesario llamar la atencion pública sobre las advertencias que ahora hacemos en el particular, por cuanto las consideramos de interés é importancia.

PROYECTO DE LEY.

Don Andres de la Santa-Cruz, principe de Getulia (1) *persona condecorada con todas las lecciones de honor posibles, gran regulador de la América meridional, especialmente y por ahora del Perú &c.* (2)

CONSIDERANDO:

I. Que en este pais há desaparecido la honradez y la buena fé, sin encontrarse mas que el latrocinio, la sedicion y un desorden absoluto, como lo haré repetir en mi periódico ministerial para intelijencia de todo el mundo, en honra y gloria peruana.

II. Que yo soy el unico hombre capaz de arreglar, sistemar, moralizar, constituir y conducir esta nacion por la senda de una vasta carrera de mejoras que yó, y solo yo he podido descubrir.

III. Que todos reconocen en mi la soberanía que me corresponde por derechos divino y humano, para deliberar cuanto convenga á la ventura pública.

(1) Getulia es el pais de los Getulos, situado en Africa, acia el medio dia de la Nigricia.

(2) No solo el Tio Tomas fué gran regulador, y dió aquella sublime constitucion cuya publicidad debemos á Pigault le Brum—acá tenemos mejor heroe y mejor lejislacon.

IV. Que tengo por un lado la *suma* y por el otro la *plenitud* del poder para legislar y *reconstruir con la accion mas enerjica gubernativa el edificio politico.*

V. Que como perfecto dictador con facultad de nombrar heredero muera ó no repentinamente, puedo crear, mejorar, suspender, extinguir, inventar y destruir cuanto estime conforme á los altos designios que se ha propuesto mi sabiduria.

DECRETO:

1. ° Todas mis leyes y decretos tendrán efecto retroactivo á mi antojo supremo, como lo exigen las luces del siglo y los principios de la justicia y moderacion.

2. ° Las determinaciones tomadas anteriormente por los congresos necesitan mi aprobacion, que concederé en las materias que me parezca, y segun las personas que sean interesadas.

3. ° La imprenta solo dará á luz los papeles que yo quiera que se impriman, y los que me elojien, ó insulten a mis enemigos.

4. ° Para ser ministro, prefecto, jeneral, jefe, y para obtener alguna dignidad ó cargo elevado se requiere no haber nacido en el Perú; pero cualesquiera sin necesidad de esta circunstancia puede ser individuo de la sociedad de beneficencia, suertero ó sacristan.

5. ° Se erijirá con destino al jeneral Porrúa un marquesado que se llame litoral como Cobija, y se estienda hasta Maranga y Miraflores; y la autoridad de este personaje comprenderá á lo politico, militar, marina, aduana &c.

6. ° Todo empleo de hacienda lo será en comision, entendiendose asi para lo pretérito, presente y futuro, con el fin de remover á mi supremo arbitrio cuantos me incomoden, ó incomoden á mis amigos; así al reemplazarlos formaré creaturas á mi devocion y premiaré el verdadero mérito que consiste en el amor á mi persona, promoviendo una guerra de empleos y las calumnias y maquinaciones de los que aspiren.

7. ° Habrá un periódico que se llamará Eco ó el hijo del viento, y lo escribirá un sabio cosmopolita que ha sido arrojado de todas partes porque la inocencia y virtud siempre es perseguida; y no porque sea como han dicho un proteo y un tunante que desea enriquecerse á costa de los pueblos de que se mefa.

8. ° Son cuidados del Eco—

1. ° Desopinar el país, calumniarlo y degradarlo mas

2. ° Hacer la apologia de cuanto yo diga y haga.

3. ° Desnaturalizar é interpretar todo, y amoldar á mi amaño las leyes de las naciones.

4. ° Acabar con los sediciosos; insultar á cuantos no se convengan con mi gobierno; mentir libremente.

5. ° Sustener que todos me quieren, que tengo mucho partido, que mi conquista es una mediacion benéfica, y que los asesinatos y horrorosos atentados que he cometido, son suaves y saludables medios de pacificacion. [Continuará.]

AREQUIPA.

El Perú vuelve á su integridad y ha recobrado todos sus derechos á consecuencia de la batalla de Yungav. que ha dado lugar á que todos los pueblos espresen terminantemente su voluntad.

Por un consentimiento universal, por un grito unisono de todos ellos, sin combinacion de ningun jénero, ha sido proclamado Presidente Provisorio de la República el Gran Mariscal D. Agustín Gamarra. El pacto de confederacion ha caido á tierra, los pueblos han pedido la unidad del Perú. Disuelto el antiguo sistema, que contra su voluntad se pretendió establecer, apoyado solo en los bayonetas, derribado tambien el instruso gobierno, la primera, la mas urgente necesidad era el establecimiento de una autoridad suprema, porque los pueblos no pueden vivir sin gobierno, ni gobernante—El que se ha nombrado del modo mas directo, mas popular y libre que ha conocido el Perú, se ha encontrado con todo el edificio social destruido y en un caos horroroso. Para restablecer el orden, para que cada parte de la máquina social ocupe su debido lugar, para distinguir la verdadera opinion de los pueblos, sus verdaderas necesidades é intereses, necesita una voz omnipotente, una voz creadora, y sobre todo, un brazo firme para separar los elementos de discordia y ruina, de los de concordia y conservacion. Para tan dificil obra, para tan grande y tan importante rejeneracion ¡cuantos cálculos, cuantas meditaciones! En una parte se necesita cortar un miembro ó muchos, que amenazan á todo el cuerpo social; en otra derramar bálsamo sobre las heridas; aquí emplear la cuchilla dolorosa que arranque la podre, é impida la propagacion del cancer mortifero. Ya tiene que llorar con un hombre débil sus estravios y olvidarlos, cierto de la pureza de su arrepentimiento y de sus fundadas promesas, de hacerlos olvidar á fuerza de buenos y útiles servicios; ya tiene que castigar al protervo, al relapso, al traidor, al enemigo de la Patria; por un lado lagrimas de gratitud y de ternura, viendo la bondad de un padre; por otro, lagrimas de dolor derramadas por la severidad forzosa de un juez que tambien es padre y protector.

Tal es sin exajeracion ninguna la posicion de nuestro Gobierno, y en esta pintura nada se encuentra que no sea cierto y fundado. Despues de la confusion viene el orden—Tenemos Patria, y para arrancarla de las garras del insensato ambicioso, ha corrido á torrentes la sangre peruana.—Podemos ahora esclamar con un orador frances [Saint Just] *Hemos opuesto la espada á la espada y la República se ha fundado. Ha salido del seno de las tempestades: este origen le es comun con el del mundo, salido del caos y con el del hombre que llora al nacer.* Salvados de la tormenta mas deshecha, no puede haber regla segura, regla fija ó constante de conducta. Un mismo camino, un mismo remedio para todo, conduciria al extravio ó á la muerte. Lo que en una perfecta tranquilidad seria ventajoso, no puede serlo cuando esta apenas principia. En las crisis funestas del cuerpo social, lo mismo que en las del cuerpo fisico, cesan todas las reglas del arte, y sin destruirlas, se emplean todas indistintamente, suspendiendo unas, volviendolas á emplear y haciendolas luego reemplazar por otras; porque así lo exige el primero y el mas interesante deber, la suprema ley de toda sociedad, que es el compendio de todas las demas, *la salud y la conservacion* del individuo ó de la República. Este es el maximo deber y el mas urgente cuidado de nuestro Gobierno, y tambien la única regla que puede observar.

La Constitucion última, aun no plantificada.

fue preciso hacerla cesar por frecuentes autorizaciones al Jefe del Poder Ejecutivo—A la sombra de estas facultades se vendió el pais al extranjero por el mas inepto de los hombres, por el hombre que entregado siempre a la crápula, rara vez hacia uso de su razon, por el hombre aciago del Perú, cuyo talento en los pocos momentos de serenidad mental, era empleado en traicionar su patria—Traidor a ella tres veces, la ha dejado envuelta en mil males, que es de primera urgencia remediar—Seria prudente dejar pasar los mas preciosos momentos para hacerlo?

Entre las leyes del Perú dadas por sus representantes y las que dictó el usurpador, se encuentran contradicciones de todo jenero. Las unas en olvido, han perdido su fuerzo y actividad; las otras vijentes, han hecho males positivos y sin que esté en poder de alguno evitarlos, pues ya se hicieron, han producido y producen sus efectos. Entre ambos medios igualmente peligrosos, tiene que marchar nuestro gobierno. La única regla que debe seguir es su prudencia. ¡Qué lisonjero, que consolatorio para nosotros debe ser, vernos rejidos en tan difíciles circunstancias por el veterano de la Patria, que en los horrores de la desgracia, del destierro y de la proscripción ha aprendido a conocer la importancia y el verdadero valor del mando, y de los hombres; y en la elevacion y halagos del mando, el camino mas seguro que debe seguir en los peligros.

La colocación del Restaurador de la patria en el mando Supremo de la República, es obra de la voluntad y del llamamiento de los pueblos: al entregarle su suerte solo han visto en él sus servicios, su esperiencia y probidad. Si en los momentos de ser nombrado hubieran sido representados los pueblos por el mas respetable y justo de los Congresos, por el mas celoso defensor de las libertades patrias, no hay duda que le hubieran revestido de la *Dictadura* y que al hacerlo se habria lisonjeado de ello, porque habrian hecho, y su conciencia se los habria aprobado, un acto solemne de justicia, en favor de la Patria, confiando su suerte al mas digno de sus hijos. Habrian confesado entonces con el mas decidido partidario de la libertad de los pueblos, con el filósofo de Ginebra, que, *la inflexibilidad de las leyes, que las impide conformarse con los acontecimientos, puede en ciertos casos hacerlas perniciosas, y causar por ellas la pérdida del Estado en su crisis. El orden y la lentitud de las formas piden un espacio de tiempo, que algunas veces no permiten las circunstancias. Se pueden presentar mil casos que no ha podido preveer el lejislador, y es una precaucion muy necesaria el sentir, que no todo se puede preveer. No es necesario pues querer afianzar de tal modo las instituciones políticas, que se les quite el poder suspender algunas veces el efecto de sus leyes: Esparta misma ha dejado dormir las suyas, pero solamente los grandes peligros son los que pueden balancear el riesgo de alterar el orden público: y jamas se debe suspender el poder sagrado de las leyes, sino cuando se trata de la salud de la Patria.*

Podemos decir que solo tenemos Patria y que sus leyes destrozadas y reducidas á la nulidad, para su establecimiento y firmeza, necesitan de la mano fuerte y esperimentada de un hombre amaestrado en el mando. Si las leyes mismas para valer, necesitan su apoyo, ja que regla deberá sujetarse para sacarlas del olvido y desuso á que se

vieron reducidas? Pongamos primero cimientos al edificio, antes de ocuparnos de los arcastraves y chapiteles. Lo contrario seria empezar la obra por donde debia concluirse. Pacifiquese primero el Perú; cuidese de sistemar el orden, de asegurar la libertad y de ponerla a cubierto de asechanzas y de todo ataque. Nada de todo esto puede ser obra de las largas y complicadas formalidades de un gobierno establecido, ni de discusiones pesadas. Asegurado el edificio y sentado sobre sólidos fundamentos, nos ocuparemos de que cada cosa ocupe el lugar que le corresponde; hacerlo antes seria andar tropezando a cada paso y esponernos a graves peligros, sin necesidad.

El gobierno se ocupará de preferencia en allanar el camino á la Representacion Nacional, para que haga las reformas en la Carta, ó se ocupe de darnos otra nueva y menos defectuosa que la última. Se quiso coartar al ejecutivo de modo que era una rueda de ningun uso en la maquina social, ó era el todo para destruirla, como lo ha acreditado la esperiencia bien dolorosa de los últimos sucesos. Estos nos han vuelto al estado casi primitivo de la formacion de las sociedades republicanas, en cuyo caso, segun la espresion de Montesquieu, *los caudillos de las Repúblicas hacen la institucion de las sociedades, para que la institucion forme despues á los caudillos de las Repúblicas.*

Necesitamos pues ahora mas el poder de un hombre, que el poder de las leyes, para que estas se establezcan en seguida con toda la majestad y firmeza, que nos conduzcan á la estabilidad, consistencia y duracion del gobierno que nos demos; únicas bases sobre las que pueden descansar la felicidad de los pueblos y sus verdaderas garantías.

El pueblo de Arequipa tan ilustrado como juicioso ha conocido esto mismo; por lo que acordó, al proclamar al Gran Mariscal Gamarra, concederle *las demas facultades que sean necesarias sin LIMITACION hasta que la República quede pacificada.* Casi los mismos sentimientos han manifestado los demas pueblos, porque ninguno de ellos podia dejar de conocer, que al confiar el mando supremo en las mas difíciles y complicadas circunstancias de la Patria, habia necesidad de ocuparse solo de su *salvacion*, única regla á que debia ligarse al encargado de tan santa obra.

No por esto se crea que abogamos contra las garantías sociales.—No. Su conservacion misma lo exige, puesto que son inseparables de toda sociedad y de todo individuo. Nuestro objeto solo es manifestar la justicia con que ha dicho el Gobierno Supremo, que *aunque nadie desea tanto como el mismo que el regimen constitucional se observe inviolablemente, el trastorno y confusiom en que el titulado Protector ha dejado envuelta la República, hace imposible guardarlo, por ahora, EN LO QUE CONTRADIGA la política que el gobierno está obligado á seguir para afianzar la quietud social y librar á la nacion de conflictos domesticos y maquinaciones esternas.* Bien claramente se ha espresado la intencion del gobierno: el modo suave y moderado que ha observado en su política franca y conciliadora, el uso prudente y acertado con que para todo ha empleado la autoridad, todo hace conocer que jamas se han respetado mas las garantías sociales é individuales, que jamas se ha presentado un Gobierno mas amigo de los hombres, ni mas indulgente con sus errores y conducta, que el actual, pues la fortuna de los pueblos les ha proporcionado un hombre respetable

maestrado en la prosperidad y en la desgracia á conocer las pasiones de sus semejantes. Comparese su conducta, examínese de todos modos, y todos confesarán, que nada mas venturoso para nosotros, como el vernos rejidos por un peruano ilustrado por sus servicios á la causa nacional y que sin mas regla de conducta que su prudencia, tendremos garantías sólidas, respetadas y verdaderas.

(El Republicano.)

REMITIDO.

Señores Editores.

Asi como la arbitrariedad y las violaciones de ley q' se notan en un mandatario, exitan á la murmuracion, y ofenden y recienten al ciudadano haciendo desesperar de que algun dia pueda mejorarse su suerte, asi tambien la circunspeccion, la moderacion y estricta observancia de la ley de parte del gobierno, son circunstancias muy apreciadas, dignas del mayor elogio, y que merecen publicarse, como que ofrecen una esperanza segura de orden y de felicidad pública. Ha visto Lima, y se aplaudirá en todas partes, la conducta observada por el jefe que dignamente preside los destinos de los Departamentos del Norte, en las ocurrencias del Colegio Electoral de provincia reunido en esta Capital. Ningun influjo ni motivo ha bastado para decidirle á mezclar su autoridad en sus cuestiones, ni ingerirse directamente en las funciones propias y exclusivas de pueblos que están en el verdadero goce de sus derechos y de su libertad. Teniase por imposible que el Colegio de provincia se desembarazase de las dificultades en que, el zelo mismo por la cosa pública, lo habia envuelto. Parecia indispensable la ingerencia de la autoridad para ponerlo en el sendero por el cual debiera llegar á su verdadero objeto; pero nada de esto fué bastante á determinar al jefe Superior á tomar parte en las elecciones. Nada mas ha sido en estas circunstancias, que un ciudadano franco é interesado en el orden y el acierto; que ha propendido á estos fines con la sagacidad y el consejo, y de ninguna manera con su autoridad; y al cabo, la eleccion de Diputados se ha hecho satisfactoriamente. Y tan zeloso el Jefe Superior de la Independencia de los pueblos en el ejercicio de sus augustas funciones que, bien informado de la conducta escandalosa del Sub-prefecto de Lambayeque D. José Francisco de La-Torre, quien empleando la fuerza armada de pueblo en pueblo y valiendose de infinitos arbitrios reprobados, para que las elecciones correspondiesen á sus miras, lo alteraba todo y tenia en el mayor disgusto á aquellos ciudadanos, á parte de otros exesos en el ejercicio de sus funciones: bien informado el Gobierno, se repite, de todo esto, ha espedido la orden mas enérgica para que ese Sub-prefecto deje á los pueblos en completa libertad, y que las elecciones puedan verificarse constitucionalmente, como debe ser, reuniendose los electores, segun ha sido de costumbre en la ciudad mencionada, para que se proceda en este acto tan solemne, con la calma y madurez que los intereses públicos demandan. Tal conducta del gobierno és, al mismo tiempo que plausible, muy digna de publicarse, para que entienda el mundo que á los peruanos les espera paz y felicidad, y que los mandatarios subalternos queden advertidos de que su inmoderacion y arbitrariedad los conducirá infaliblemente á la pérdida de la confianza del gobierno, de sus conveniencias particulares y de la estimacion de los pueblos. Se espera SS. EE. que UU. se servirán

dar un lugar á este artículo en su apreciable periódico.

José Matias Delgado.



MARITIMA.



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Mayo 17—Bergantin nacional SAN JOSE DEL CARMEN, su capitan D. Domingo Vieyra, de Casma.

—Bergantin ingles PLUTON, su capitan D. Hylary Dorey, de Valparaiso, Arica é Islay.

18—Goleta nacional FORTUNA, su capitan D. Francisco Gonzalez, de Huacho.

—Bergantin transporte chileno ORBEGOSO, su comandante D. Rafael Soto, de Pisco.

23—Goleta ecuatoriana VIRGINIA, su capitan D. Juan Bet, de Lambayeque, Santa y Huacho.

SALIDAS.

21—Goleta nacional CAUPOLICAN, su capitan D. Camilo Santibañes, á Huacho.

—Balandra nacional CARMEN, su capitan D. Francisco Rosas, á Pisco.

—Bergantin goleta nacional JOVEN IQUEÑA, su capitan D. Ramon Azpillaga, á Islay.

—Barca inglesa ANNE BOLL, su capitan D. Henrique Crauford, á Iquique, Chancay y Samanco.

22—Goleta nacional BELLA CARMEN, su capitan D. Carlos Vicente Gafan, á Pisco.

—Bergantin francés AMANDA, su capitan D. Pedro Fleury, á Valparaiso.

AVISOS.

Estando pro indiviso los bienes que administra Da. Lorenza Zarate como albacea de su finado esposo D. Tomas Panizo y Talamantes, nadie podrá celebrar contrato alguno sobre ellos, sin incurrir en nulidad.

Para Valparaiso.

EL dia 30 del corriente saldrá la goleta francesa ROSA: para pasaje veanse con su capitan abordo y en Lima con Courret y Ca. calle de Mercaderes frente al consulado. 5v. 1p.

AL PUBLICO.

EN la calle de Villalta, en el Depósito, de la Fábrica de CRISTALES de Lima, se encontrarán á precios equitativos las diversas especies de cristalerías que hasta ahorase han elaborado.

Para Valparaiso.

SALDRÁ el 5 del próximo Junio el bergantin sardo BELLA ANJELITA. Admite carga y pasajeros. Para uno ú otro veanse con

D. JORGE MORETO

Calle de Villalta, núm. 40.

SE VENDE

UN hermoso piano, pierna de calzon. El que quiera comprarlo ocurra donde Ildefonso Zavala, esquina calle de Mercaderes y Plateros.